



(PARTES PERTINENTES)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2018

La Secretaria General manifestó que la sesión se ha convocado para tratar la agenda siguiente:

AGENDA:

1. La **CARTA N° 555-2018-OCGYT-RUIGV** – OF. CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS, remitido por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, concerniente a la Revalidación de Título Universitario Oficial de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA**, de don **Miguel David LARA ARELLANO**, procedente de la **Universidad Arturo Michelena- de la República Bolivariana de Venezuela**.
2. La **CARTA N° 543-2018-OCGYT-RUIGV** – OF. CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS, remitido por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, en la que solicita la expedición de Duplicado de Diploma de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA**, por motivo de pérdida de doña **Elizabeth TORRES TORRES**.
3. La **CARTA N° 550-2018-OCGYT-RUIGV** – OF. CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS remitido por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, en la que solicita la expedición de un Nuevo Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, por error material o aritmético de don **Wladimier PROKOPIUK YALTA**.

DESARROLLO:

1. El señor Secretario General, da lectura a la Carta N° **555-2018-OCGYT-RUIGV**, suscrito por el señor Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, concerniente a la Revalidación de Título Universitario Oficial de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA**, de don **Miguel David LARA ARELLANO**, procedente de la Universidad Arturo Michelena- de la República Bolivariana de Venezuela.

Que, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe contenido en la **Carta N° 555-2018-OCGYT-RUIGV** y luego del debate correspondiente, acordaron por Unanimidad, **REVALIDAR**, el Título Universitario Oficial de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA**, de don **Miguel David LARA ARELLANO**, otorgado por la Universidad Arturo Michelena- de la República Bolivariana de Venezuela, por el Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN** de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición del Diploma de Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA**

MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN a nombre de **Miguel David LARA ARELLANO**, al señor Rector de la Universidad, al señor Decano de la Facultad de Tecnología Médica, al señor Secretario General y al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, a suscribir el Diploma de Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN** a nombre de **Miguel David LARA ARELLANO**.

2. El señor Secretario General, da lectura a la **Carta N° 543-2018-OCGYT-RUIGV**, suscrito por el señor Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, en la que solicita la expedición de Duplicado de Diploma de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA**, por motivo de pérdida de doña **Elizabeth TORRES TORRES**.

Que, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe contenido en la **Carta N° 543-2018-OCGYT-RUIGV** y luego del debate correspondiente, acordaron por Unanimidad, **REVALIDAR**, el Título Universitario Oficial de **LICENCIADO EN FISIOTERAPIA**, de don **Miguel David LARA ARELLANO**, otorgado por la Universidad Arturo Michelena- de la República Bolivariana de Venezuela, por el Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN** de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición del Diploma de Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN** a nombre de **Miguel David LARA ARELLANO**, al señor Rector de la Universidad, al señor Decano de la Facultad de Tecnología Médica, al señor Secretario General y al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, a suscribir el Diploma de Título Profesional de **LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REABILITACIÓN** a nombre de **Miguel David LARA ARELLANO**.

3. El señor Secretario General, da lectura a la Carta N° **550-2018-OCGYT-RUIGV**, suscrito por el señor Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, en la que solicita la expedición de un Nuevo Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, por error material o aritmético de don **Wladimier PROKOPIUK YALTA**.

Que, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe contenido en la **Carta N° 550-2018-OCGYT-RUIGV** y luego del debate correspondiente, acordaron por Unanimidad, **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, la anulación del Diploma de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, por error material o aritmético de don **Wladimier PROKOPIUK YALTA**, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mismo. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición de un Nuevo Diploma de

Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, a nombre de don **Wladimier PROKOPIUK YALTA**, al señor Rector, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, al señor Secretario General y al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, a suscribir el Nuevo Diploma de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, a nombre de don **Wladimier PROKOPIUK YALTA**, a la Superintendencia Nacional de Educación - SUNEDU, luego de la expedición del Nuevo Diploma, para que se proceda a la anulación de la inscripción del Diploma Original. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos a informar al usuario que éste último deberá realizar y asumir el costo de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; en cumplimiento de lo previsto en la disposición complementaria de la Resolución N° 1503-2011-ANR.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario, autorizándose al Presidente del Consejo Universitario **Dr. Luis Claudio CERVANTES LIÑAN** y al Secretario General **Mag. Juan Carlos SIFUENTES MARTINEZ**, la formalización y suscripción de la respectiva acta, adjúntanse solo la asistencia respectiva lo que se somete a consideración para su aprobación con la siguiente votación; **A FAVOR 08 (OCHO), EN CONTRA 00 (CERO) y ABSTENCIONES 00 (CERO)**, en consecuencia, **SE APROBO POR UNANIMIDAD**, siendo las siete de la noche del día dos de julio del año dos mil dieciocho. =====